

Oficina Adquisiciones
AARB/MAPP/MTE/CZA/vph7

SANTA CRUZ, Febrero 08 del 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,"-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 117, de fecha 02/02/2022, del Departamento de Social.-
- 2.- Cotización del Proveedor Constructora y Comercial La Palmera Ltda., Rut N° 77.356.120-6, por la suma de \$ 189.000, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°197, de fecha 31/01/2022, otorgada por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobado por la Trabajadora Social.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste debe adquirir una fosa séptica de 1200 lts, para una usuaria de la comuna en manifiesto estado de necesidad, según informe socioeconómico emitido por la trabajadora social del departamento, de acuerdo al memo N°117 de Social y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LTDA., Rut N° 77.356.120-6**, por la suma de \$ 189.000, **Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA ANGELINA PIÑA REÑA
Secretaría Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal